

GARANTÍA TÉCNICA

RECIBIDO 20 MAR 2015

Ambato, 11 de Marzo del 2015

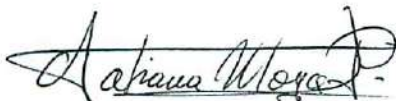
Yo, Ing. Tatiana Aracely Moya Pérez, en mi calidad de Representante Legal de Tatiana Aracely Moya Pérez, certifico que los bienes contratados cumplen los requerimientos técnicos y con la calidad solicitados por Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. para el PROCESO **CAF-RSND-EEASA-LPN-OB-011-2015** para la REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PROVINCIA DE TUNGURAHUA CANTONES MOCHA Y TISALEO, PROGRAMA DE COCCION EFICIENTE- PEC

Esta garantía técnica, que ampara nuestros servicios tiene una vigencia de veinte y cuatro (24) meses, contados a partir de la firma del acta de entrega recepción de los trabajos tal como lo solicita el contrato.

Durante este tiempo la EEASA de creer necesario y detectar algún bien que acuse defectos de fabricación o vicio oculto, notificará el particular, para que se proceda a sustituirlo por otro(s) nuevo(s) en un plazo justificado y convenido con el Administrador del Contrato, sin costo adicional y en el lugar de la obra.

La garantía técnica cubrirá el 100% del trabajo ejecutado, considerado en desperfectos ocasionados por: vicio oculto, daños de fábrica, mal funcionamiento por calidad de los materiales, componentes y/o mano de obra.

Atentamente,



Tatiana Moya Pérez
Ingeniera Eléctrica - EPN
Contratista.



Asunto # 036/2017



RECIBIDO 23 MAR 2016

30X



POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

SECTOR PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C. A. en adelante "La Aseguradora", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitted in: QUITO Av. De los Naranjos N44-463 y Azucenas Teléfonos: 593 (2) 2997500
 Fecha de Emisión: 16/03/2016 Asesor Prod.Seguros: EM R.P.: 4077186

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		243499	12.160,09
VIGENCIA DE LA PÓLIZA		RENOVACIÓN	ANEXO NÚMERO
DESDE: 00:01H	HASTA :24:00 H (Local)	3	0
05/03/2016	04/04/2016	PLAZO	RENOVACION
		30	

EL AFIANZADO O 312878 MOYA PEREZ TATIANA ARACELY 2600389
 CONTRATISTA: OLMEDO Y SUCRE ESQUINA QUITO 998219072

EL ASEGURADO: 204108 EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.
 DIRECCIÓN: AV. 12 DE NOVIEMBRE 11-29 Y ESPEJO AMBATO
 TELÉFONOS: 2820900 2827111



Control # 036/2016
 OND

OBJETO DEL CONTRATO:
 REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSION, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTONES MOCHA Y TISALEO, PROGRAMA DE COCCIÓN EFICIENTE, PEC., SEGÚN CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS No. 036-2015.

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
50,00	8,80	58,80

ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza por los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación afianza hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocacione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.
 Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: QUITO a 16 DE Marzo DE 2016 .

EL ASEGURADO
 EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.
 [Signature]

EL CONTRATISTA
 [Signature]

LA ASEGURADORA
 [Signature]
 Elab. por Erikas

- ORIGINAL -

MATRIZ QUITO TELS: (02) 2997500 FAX: (02) 2997553 - 2997558	IBARRA TELS: (06) 640920	PORTOVIEJO TELS: (05) 632647 FAX: (05) 632669	MANTA TELS: (05) 625751/626503 FAX: (05) 623483	AMBATO TELS: (03) 829299/828211 FAX: (03) 828534	RIOBAMBA TELS: (03) 941063 FAX: (03) 965040	MACHALA TELS: (07) 2985563 FAX: (07) 2985561
CUENCA TELS: (07) 2619721-2667787	LOJA TELS: (07) 587677 FAX: (07) 560936					

DUIF.
2014



POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

SECTOR PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C. A. en adelante "La Aseguradora", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: QUITO Av. De los Naranjos N44-463 y Azucenas Teléfonos: 593 (2) 2997500
Fecha de Emisión: 25/02/2016 Asesor Prod.Seguros: EM R.P.: 4072778

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		243499	12.160,09
VIGENCIA DE LA POLIZA		RENOVACION	ANEXO NUMERO
DESDE: 00:01H	HASTA :24:00 H (Local)	PLAZO	0
06/12/2015	05/03/2016	90	RENOVACION
EL AFIANZADO O 312878 MOYA PEREZ TATIANA ARACELY			2600389
CONTRATISTA: OLMEDO Y SUCRE ESQUINA			998219072
			QUITO

ASEGURADO: 204108 EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.
 DIRECCIÓN: AV. 12 DE NOVIEMBRE 11-29 Y ESPEJO AMBATO
 TELÉFONOS: 2820900 2827111

OBJETO DEL CONTRATO:
 REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSION, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTONES MOCHA Y TISALEO, PROGRAMA DE COCCIÓN EFICIENTE, PEC., SEGÚN CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS No. 036-2015.

Carlos # 035/2015
OMI

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
119,94	20,33	140,27

ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza por los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación afianza hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocacione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.

Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: QUITO a 25 DE Febrero DE 2016

EL AFIANZADO

EL CONTRATISTA

LA ASEGURADORA



- ORIGINAL -

Elab. por Erikas

MATRIZ QUITO TELS: (02) 2997500 FAX: (02) 2997553 - 2997558	IBARRA TELS: (06) 640920	PORTOVIEJO TELS: (05) 632647 FAX: (05) 632669	MANTA TELS: (05) 625751/626503 FAX: (05) 623483	AMBATO TELS: (03) 829299/828211 FAX: (03) 828534	RIOBAMBA TELS: (03) 941063 FAX: (03) 965040	MACHALA TELS: (07) 2985563 FAX: (07) 2985561
CUENCA TELS: (07) 2819721-2887787	LOJA TELS: (07) 587677 FAX: (07) 560996					

DOM



POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

SECTOR PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C. A. en adelante "La Aseguradora", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emérito en: QUITO Av. De los Naranjos N44-463 y Azucenas Teléfonos: 593 (2) 2997500
Fecha de Emisión: 02/10/2015 Asesor Prod.Seguros: EM R.P.: 4040791

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		231942	97.280,76
VIGENCIA DE LA POLIZA		RENOVACION	ANEXO NUMERO
DESDE: 00:01H	HASTA :24:00 H (Local)	PLAZO	0
07/10/2015	06/12/2015	60	RENOVACION

ELAFIANZADO O 312878 MOYA PEREZ TATIANA ARACELY	2600389
CONTRATISTA: OLMEDO Y SUCRE ESQUINA	QUITO 998219072

ELASEGURADO: 204108 EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.	AMBATO
DIRECCIÓN: AV. 12 DE NOVIEMBRE 11-29 Y ESPEJO	
TELÉFONOS: 2820900 2827111	

OBJETO DEL CONTRATO:
 REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSION, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTONES MOCHA Y TISALEO, PROGRAMA DE COCCIÓN EFICIENTE, PEC., SEGÚN CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS No. 036-2015.

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
639,65	108,78	748,43

ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato.
 Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.
 Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: QUITO a 2 DE Octubre DE 2015 .

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA

LA ASEGURADORA

Elab. por Erikas

- ORIGINAL -

MATRIZ QUITO TELS: (02) 2997500 FAX: (02) 2997553 - 2997558	IBARRA TELS: (06) 840920	PORTOVIEJO TELS: (05) 632647 FAX: (05) 632669	MANTA TELS: (05) 625751/626503 FAX: (05) 623483	AMBATO TELS: (03) 829299/828211 FAX: (03) 828534	RIOBAMBA TELS: (03) 941063 FAX: (03) 965040	MACHALA TELS: (07) 2985563 FAX: (07) 2985561
CUENCA TELS: (07) 2819721-2887787	LOJA TELS: (07) 587677 FAX: (07) 560996					

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

SECTOR PUBLICO

RECIBIDO 21 MAR 2016

ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: **QUITO** Av. De los Naranjos N44-463 y Azucenas **Teléfonos: 593 (2) 2997500**
 Fecha de Emisión: **14/03/2016** Asesor Prod.Seguros: **EM** **R.P.: 4072424**

RAMO		PÓLIZA NÚMERO		SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		231942		97.280,76
VIGENCIA DE LA POLIZA		RENOVACION	2	ANEXO NUMERO
DESDE: 00:01H	HASTA :24:00 H (Local)	PLAZO	0	
06/12/2015	05/03/2016	90	RENOVACION	
EL AFIANZADO O 312878 <u>MOYA PEREZ TATIANA ARACELY</u>				2600389
CONTRATISTA: OLMEDO Y SUCRE ESQUINA				QUITO 998219072

LASEGURADO: 204108 EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.
DIRECCIÓN: AV. 12 DE NOVIEMBRE 11-29 Y ESPEJO **AMBATO**
TELÉFONOS: 2820900 2827111

OBJETO DEL CONTRATO:
 REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSION, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTONES MOCHA Y TISALEO, PROGRAMA DE COCCIÓN EFICIENTE, PEC., SEGÚN CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS No. 036-2015.

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
959,48	161,48	1.120,96

ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato.

Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado. Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: **QUITO** a **14 DE Marzo** DE **2016**

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA

LA ASEGURADORA




- ORIGINAL -

Elab. por
Erikas

MATRIZ QUITO TELS: (02)2997500 FAX: (02)2997553 - 2997558	IBARRA TELS: (06)640920	PORTOVIEJO TELS: (05)632647 FAX: (05)632669	MANTA TELS: (05)625751/626503 FAX: (05)623483	AMBATO TELS: (03)829299/828211 FAX: (03)828534	RIOBAMBA TELS: (03)941063 FAX: (03)965040	MACHALA TELS: (07)2985563 FAX: (07)2985561
CUENCA TELS: (07)2819721-2887787	LOJA TELS: (07)587677 FAX: (07)560995					